

que se seceño de suspenderle la gracia del... la que se le haui a
Concedido por las causas que se de la Ciudad, manifestada a legimos
motivos de su naturaleza = La Ciudad hauiendo oido: lo comedia de la
su naturaleza y sandoual Vea y sucurado Gen, para que se executara la
que se seceña envidado suer: razon para tomar y resoluzion =

Entre el Sr. Sebastian de Luna Residente
Memorial de los heremitas Anacoretas del convento del norte, de que es el
Culto de Patrono, en que manifestar su necesidad, as de Dios, por Divina
y gran grande Santos y virtuosos de Dios que acauso de de la antigüedad de este
modo de vida, que ha dado gran fruto a la gloria. Muestrante en toda
heredad, Reinos y preminzias, y en una Espana los de San Pablo de la
na = los de monteron de Cazorla, los de Monserate en Cataluña, la
de la Ciudad de Sevilla, la de San Nazario de Cordova, y otras
muchas Congregaciones en Portugal, y las Indias, en cuya Comunidad
y de quando conharci entretulo dichos Seren, la conforma. Reforma ueli
Insa a una institucion, siendo prezio para ello la licenzia del Sr. o dupe: Suplican
ala Ciudad, que continuando sus obras, se continen con el Sr. para ello,
ejecutando lo mismo, se fuere conueniente, para la villa de Cordova, porten
Bulas Apostolicas en su adono, y ser el dicho y instituto uno de los de la gloria
de Dios. Haviendo presentado las Reglas y estatutos, Capitulaciones y demas
ritos de su Gobierno = La Ciudad, mandando lo que se fuere de
separar de separar de separar memorial, los dichos heremitas, y institucion
de institucion, lo comedia Sr. de las y sandoual y de
Juan de Sepulveda, para que el referido memorial con el que se de
heremitas, se licenzia por Patrono a esta Ciudad, y resoluzion a ello ma da a
se lleue a los auogados, Conguieren con fueran el Sr. de cuando necesario
con los theologos, y de lo que se separar de separar razon para tomar de determinar =

En
señala de los
virreinos del diente
de la Ciudad

Señala de los
señala de la
señala de la

Entre el Sr. Alonso de Zamora Residente
cuando antes. Dijo que en el diente del norte, Concedido por esta Ciudad
a los heremitas, que lo hanian. Vase su proteccion, se ha fabricando. Una
hermita por el Sr. Alonso Claudio Parzeniero de la Santa Iglesia, con el animo
de tener el Dominio en ella y tener las hermitas de su nombre, plantando en
ellos, todo ello en gracia por parte del Sr. de la Ciudad, y del Sr. de la
y resoluzion de los heremitas, de queda quenta = La Ciudad, mandando
de lo dicho, sierniendo presente la rrazon, que del referido no hizo a los
heremitas, y de su favor Concedido para, que se le preuenga de que en las
fabricas que se hicieren repunose las obras de esta Ciudad en manifestado
Patronato que se de seceña = Acordo que el Sr. de Luis de Luna Residente
y Conde, para esta dependenzia, y quierda por quenta de quierda de esta
antano la obra de esta hermita, siendo por la de Sr. Alonso Claudio
disponga que los Alcaides, se non de conuido en ello, y que se pongan

